

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas, fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que se refieren a la instrucción de parte no pobre, se insertarán en el presente Boletín; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas pero las de carácter particular pagarán 50 céntimos de peseta por línea de inserción.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

En cumplimiento de lo que dispone el art. 118 de la Ley de 11 de Julio de 1895, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en años anteriores, se verifiquen a las ocho y media de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan, previo sorteo.

Juicio de exenciones y clasificación de los mozos sorteados en el reemplazo actual.

Día 1.º de Abril

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Ambite.
- Achnuelo.
- Barajas.
- Camarma.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobaña.
- Corpa.
- Colada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Loeches.
- Meco.
- Mejorada del Campo.
- Nuevo Baztan.
- Olmeda de la Cebolla.
- Orusco.

Día 2 de Abril

- Pozuelo del Rey.

- Pezuela de las Torres.
- Paracuellos de Jarama.
- Ribas.
- Ribatejada.
- Santos de la Humosa.
- San Fernando.
- Santorcaz.
- Torrejón de Ardoz.
- Torres.
- Valdeavero.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.

Día 3

- Valverde.
- Vallecas.
- Velilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.

Día 4

- Alcobendas.
- Becerril.
- El Boalo.
- Colmenar Viejo.
- Chamartín.
- Chozas de la Sierra.
- Fuencarral.
- Guadalix.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Manzanares el Real.

Día 5

- Miraflores.
- El Molar.
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- San Sebastián de los Reyes.
- Talamanca.
- Valdepiélagos.

Día 6

- Alcorcón.
- Batres.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Casarrubuelos.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Humanes.
- Grifón.

Día 8

- Leganés.

- Moraleja de Enmedio.
- Móstoles.
- Parla.
- Pinto.
- San Martín de la Vega.
- Serranillos.
- Titulcia.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.
- Valdemoro.
- Villaverde.

Día 9

- Aldea del Fresno.
- El Alamo.
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brunete.
- Chapinería.
- Navalcarnero.
- Pozuelo de Alarcón.
- Quijorna.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Villaviciosa de Odón.

Día 10

- Alpedrete.
- Aravaca.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar del Arroyo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- El Escorial.
- Fresnedillas.
- Galapagar.
- Guadarrama.
- Los Molinos.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- El Pardo.
- Las Rozas.
- Robledo de Chavela.
- San Lorenzo.
- Santa María de la Alameda.
- Torrelodones.
- Valdemaqueda.
- Valdemorillo.
- Villanueva del Pardillo.
- Zarzalejo.

Día 11

- Cadalso.
- Cenicientos.
- Navas del Rey.
- Pelayos.

- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Villa del Prado.

Día 12

- Aranjuez.
- Arganda.
- Belmonte de Tajo.
- Brea.
- Carabaña.
- Colmenar de Oreja.
- Chinohón.

Día 13

- Estremera.
- Fuendidueña de Tajo.
- Morata.
- Perales de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdaracete.
- Valdelaguna.
- Villacorgos.
- Villamanrique de Tajo.
- Villarejo de Salván.

Día 15

- La Acebeda.
- Alameda del Valle.
- El Berruoco.
- Berzosa.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- La Cabrera.
- Canencia.
- Cabanillas.
- Cervera.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Gascones.
- La Hiruela.
- Horoajo.
- Horoajuelo.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Madarcos.
- Manjirón.
- Montejo.
- Nayalefente.
- Navarredonda.
- Navas de Buítrago.
- Oteruelo.
- Paredes de Buítrago.
- Patones.
- Pinilla.
- Piñuecar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Rascafría.

Día 16



Redueña.  
 Robledillo de la Jara.  
 Robregordo.  
 La Lerna.  
 Serrada.  
 Sieteiglesias.  
 Somosierra.  
 Torrelaguna.  
 Torremocha.  
 Valdemanco.  
 El Vellón.  
 Venturada.  
 Villavieja.

Día 18

Distrito de Buenavista.

Día 19

Distrito de Chamberí, del núm. 1 al 220.

Día 20

Distrito de Chamberí, del núm. 221 al final.

Día 22

Distrito del Centro, del núm. 1 al 100.

Día 23

Distrito del Centro, del núm. 101 al 220.

Día 24

Distrito del Centro, del núm. 221 al final.

Día 25

Distrito del Hospicio, del núm. 1 al 100.

Día 26

Distrito del Hospicio, del núm. 101 al 220.

Día 27

Distrito del Hospicio, núm. 221 al final.

Día 29

Distrito del Congreso, del núm. 1 al 260.

Día 30

Distrito del Congreso, del núm. 261 al final.

Día 6 de Mayo

Distrito del Hospital, del núm. 1 al 260.

Día 7

Distrito del Hospital, del núm. 221 al final.

Día 8

Distrito de la Inclusa, del núm. 1 al 190.

Día 10

Distrito de la Inclusa, del núm. 191 al final.

Día 11

Distrito de la Latina, del núm. 1 al 190.

Día 13

Distrito de la Latina, del núm. 191 al final.

Día 14

Distrito de la Universidad, del núm. 1 al 210.

Día 16

Distrito de la Universidad, del número 210 al final.

Día 18

Distrito de Palacio.

Revisión de las excepciones y exenciones otorgadas en los reemplazos de 1905, y 1904 y años anteriores.

Día 20

Ajalvir.  
 Alcalá de Henares.  
 Algete.  
 Ambite.  
 Anchuelo.  
 Barajas.  
 Camarma.  
 Campo Real.  
 Canillas.

Canillejas.  
 Cobeña.  
 Corpa.  
 Coslada.  
 Daganzo.  
 Fresno de Torote.  
 Fuente el Saz.  
 Loeches.  
 Meco.  
 Mejorada del Campo.  
 Nuevo Baztan.  
 Olmeda de la Cebolla.  
 Orusco.

Día 21

Pozuelo del Rey.  
 Pezuela de las Torres.  
 Paracuellos de Jarama.

Ribas.  
 Ribatejada.  
 Santos de la Humosa.  
 Santorcaz.  
 Torrejón de Ardoz.  
 Torres.  
 Valdeavero.  
 Valdeolmos.  
 Valdeterres.  
 Valdelecha.  
 Valverde.  
 Vallecas.  
 Velilla de San Antonio.  
 Vicálvaro.  
 Villavilla.  
 Villar del Olmo.

Día 22

Alcobendas.  
 Becerril.  
 El Boalo.  
 Colmenar Viejo.  
 Chamartín.  
 Chozas.  
 Fuencarral.  
 Guadalix.  
 Hortaleza.  
 Hoyo de Manzanares.  
 Manzanares el Real.  
 Miraflores.  
 El Molar.  
 Moralzarzal.  
 Mavacerrada.  
 Pedrezuela.  
 San Agustín.  
 San Sebastián de los Reyes.  
 Talamanca.  
 Valdepiélagos.

Día 23

Alcorcón.  
 Batres.  
 Carabanchel Alto.  
 Carabanchel Bajo.  
 Casarrubuelos.  
 Ciempozuelos.  
 Cubas.  
 Fuenlabrada.  
 Getafe.  
 Griñón.  
 Humanes.

Día 24

Leganés.  
 Moraleja.  
 Móstoles.  
 Parla.  
 Pinto.  
 San Martín de la Vega.  
 Serranillos.  
 Titulcia.  
 Torrejón de la Calzada.  
 Torrejón de Velasco.  
 Valdemoro.  
 Villaverde.

Día 25

Cadalso.  
 Centenios.  
 Navas del Rey.  
 Pelayos.  
 Rozas de Puerto Real.

San Martín de Valdeiglesias.  
 Villa del Prado.

Día 27

Aldea del Fresno.  
 El Alamo.  
 Arroyomolinos.  
 Boadilla del Monte.  
 Brunete.  
 Chapinería.  
 Navalcarnero.  
 Pozuelo de Alarcón.  
 Quijorna.  
 Sevilla la Nueva.  
 Villamanta.  
 Villamantilla.  
 Villanueva de la Cañada.  
 Villanueva de Perales.  
 Villaviciosa de Odén.

Día 28

Alpedrete.  
 Aravaca.  
 Cercedilla.  
 Colmenarejo.  
 Colmenar del Arroyo.  
 Collado Mediano.  
 Collado Villalba.  
 El Escorial.  
 Fresnedillas.  
 Galapagar.  
 Guadarrama.  
 Los Molinos.  
 Majadahonda.  
 Navalagamella.  
 El Pardo.  
 Robledo de Chavela.  
 Las Rozas.  
 San Lorenzo.  
 Santa María de la Alameda.  
 Torrelodones.  
 Valdemaqueda.  
 Valdemorillo.  
 Villanueva del Pardillo.  
 Zarzalejo.

Día 29

Aranjuez.  
 Arganda.  
 Belmonte de Tajo.  
 Brea.  
 Carabaña.  
 Colmenar de Oreja.

Día 31

Chinchón.  
 Estremera.  
 Fuentidueña de Tajo.  
 Morata.  
 Perales de Tajuña.  
 Tielmes.  
 Valdaracete.  
 Vaidelaguna.  
 Villacanejos.  
 Villamanrique de Tajo.  
 Villarejo de Salván.

Día 1.º de Junio

La Aceveda.  
 Alameda del Valle.  
 El Berrueco.  
 Berzosa.  
 Braojos.  
 Buitrago.  
 Bustarviejo.  
 Cabanillas.  
 La Cabrera.  
 Canencia.  
 Cervera.  
 Garganta.  
 Gargantilla.  
 Gascones.  
 La Hiruela.  
 Horcajo.  
 Horcajuelo.  
 Lozoya.  
 Lozoyuela.  
 Madarros.

Manjirón.  
 Montejo.  
 Navalafuente.

Día 3

Navarredonda.  
 Navas de Butrago.  
 Oteruelo.  
 Paredes de Butrago.  
 Patones.  
 Pinilla.  
 Piñuécar.  
 Prádena del Rincón.  
 Puebla de la Mujer Muerta.  
 Rascafría.  
 Redueña.  
 Robledillo de la Jara.  
 Robregordo.  
 La Serna.  
 Serrada.  
 Sieteiglesias.  
 Somosierra.  
 Torrelaguna.  
 Torremocha.  
 Valdemanco.  
 El Vellón.  
 Venturada.  
 Villarejo.

Día 4

Distrito de Buenavista.

Día 5

Distrito del Centro.

Día 6

Distrito del Congreso.

Día 7

Distrito de Chamberí.

Día 8

Distrito del Hospicio.

Día 10

Distrito del Hospital.

Día 11

Distrito de la Inclusa.

Día 12

Distrito de la Latina.

Día 13

Distrito de Palacio.

Día 14

Distrito de la Universidad.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Gobernador, Marqués del Vadillo.

172.—198.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### PRESIDENCIA

Cédulas garantizadas para pago de expropiaciones del Ensanche.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el trimestre de los intereses correspondientes al cupón núm. 31 de la expresada Deuda, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el día 20 del actual, todos los no feriados, de diez a doce de la mañana, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España desde la fecha del vencimiento.

Desde el mismo día y a las mismas horas, podrán presentarse las Cédulas garantizadas para pago de expropiaciones del Ensanche amortizadas en el sorteo 31 que se ha de celebrar el día 15 del actual.

Al dorso de cada obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su amortización según sorteo». Fecha y firma.

181.—199.



**Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta a la de Casto de Plasencia, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto fecha 16 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de Febrero anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Abril próximo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

180.—199.

**Secretaría.—Negociado 3.º**

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Fagalde proyecta instalar un motor eléctrico de 30 caballos de fuerza en la casa núm. 8 de la calle de Sandoval.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 21 de Marzo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

182.—199.

**Leche regulada**

**Impuesto de consumos**

Por la Alcaldía presidencia de esta capital, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los individuos que expresa la certificación que precede».

Cumplase lo mandado en el art. 51 de dicha Instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y entréguese al Agente ejecutivo del impuesto de consumos este documento, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Alcalde presidente, E. Dato.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 51 citado.

Madrid 21 de Marzo de 1907.—El Agente ejecutivo, Feliciano Martínez.

183.—199.

**Camarma de Esteruelas**

A los efectos del art. 161 de la ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1906.

Camarma de Esteruelas 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Vicente Mendieta.—El Secretario, Adolfo Aranda.

178.—199.

**Corpa**

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen por quien lo crea conveniente; pasados los cuales no ha lugar.

Corpa 18 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Firmado.

177.—199.

**Real sitio de El Pardo**

Según lo dispuesto en el art. 161 de la

ley Municipal, y á contar desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, las cuentas municipales de este Sitio, correspondientes al ejercicio de 1906.

Real Sitio de El Pardo 19 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Ramón Cabana.

179.—199.

**San Sebastián de los Reyes**

Para que la junta pericial pueda formar los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, base para los repartimientos de la contribución de 1908, los propietarios, colonos y ganaderos de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes y el de Abril próximo venidero, relaciones duplicadas acompañadas de los títulos de propiedad.

San Sebastián de los Reyes 16 de Marzo de 1907.—El Alcalde, P. O., Plácido de la Torre.

129.—197.

**Valdemanco**

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para el próximo año de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que las motiven debidamente justificadas hasta fin del próximo mes de Abril.

Valdemanco 15 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Ambrosio Martín.—El Secretario, Francisco Poelín.

181.—197.

**Vicálvaro**

Para que la Junta pericial pueda formar los apéndices de rústica y urbana, base para los repartimientos de la contribución de 1908, los propietarios, colonos y ganaderos de este término municipal que hayan tenido variación en su riqueza, presentarán en esta Alcaldía, durante los meses de Marzo y Abril, relaciones duplicadas, acompañadas de los títulos de propiedad, según dispone el Reglamento vigente.

Vicálvaro 14 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

124.—196.

**DIRECCION GENERAL**

DE

**Contribuciones, Impuestos y Rentas**

Por acuerdo de esta Dirección general, de fecha de hoy, ha sido nombrado en concepto de interino, con arreglo al artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904, Aspirante de primera clase de la misma, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, D. Enrique Mariá.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos y en cumplimiento del art. 4.º de dicha ley, relativa al nombramiento, ascenso y separación de los empleados de Hacienda.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Director general, C. R. Soler.

173.—199.

**Delegación de Hacienda**

**de la provincia de Madrid**

Las oficinas de esta Delegación, que antes ocupaban la casa núm. 1 de la plaza de Platería de Martínez, han quedado instaladas en el día de hoy, en la núm. 42 de la calle de las Infantas.

Lo que se hace saber para conocimiento de Autoridades, contribuyentes y público en general.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Delegado de Hacienda, Regino Escalera.

174.—199.

**Compañía Arrendataria de Tabacos**

**Fábrica de Madrid**

En cumplimiento á lo acordado por el Consejo de esta Compañía, se saca a con-

curso público la enajenación de fundas de tela, que han servido de envase á los tercios de tabaco de Canarias, Carmen, Bolicho, Brasil, Húngaro, Paraguay, Habanos, Filipinas, las de papel de empaques y las esterillas de Filipinas, admitiéndose las proposiciones en esta Fábrica hasta las doce del día 27 del mes actual.

En las oficinas de esta Fábrica se halla el pliego de condiciones del que pueden enterarse cuantas personas deseen tomar parte en el concurso, desde las diez de la mañana á cinco de la tarde, todos los días laborables, como así mismo muestras de dichas fundas para que puedan examinarlas.

Se advierte á quienes pueda interesarles, que se admitirán en esta Fábrica proposiciones para las existencias que haya en varias ó en todas las Fábricas, para lo cual en el pliego de condiciones se expresa el depósito previo y fuerza definitiva asignada á cada establecimiento.

Madrid 5 de Marzo de 1907.—El Administrador Jefe, Ubaldo Roxach.

955.—188.

**Providencias judiciales**

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Narcisca María Fernández García por el delito de hurto, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 3 de Abril y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Manuela García Alvarez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

186.—199.

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María López Garrido, que usa el de Sinforsosa López Ramos, natural y vecina de Madrid, hija de Juan y de María, de catorce años, soltera, vendedora, y á Antonia Ramos Díaz, natural de San Fernando, Madrid, hija de Pedro y María, de veinticuatro años, casada, sus labores, y domiciliadas ambas, en la calle de los Artistas, 7, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidas á prisión; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales son: las de la primera, estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color moreno, y las de la segunda, estatura alta, pelo negro, ojos

negros, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Marzo de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

95.—195.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Francisco Flores Fernández, hijo de Antonio y Joaquina, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que vivió Mediodía Grande, núm. 12, y cuyo actual paradero ó domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz chata y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel.

Madrid 17 de Marzo de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

147.—197.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Boguerín Guasi, de veintiocho años de edad, casado, Comandante de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 128 en compañía de D. Florencio Vegas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 18 de Marzo de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, Ramón Aguado y Oria.

143.—197.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados en causa por hurto, Antonia Morillo Blanco y Balbino Díaz López; la primera natural de Quintanar (Toledo), hija de Andrés y Gabriela, de setenta y cuatro años, viuda, y el segundo natural de Madrid, hijo de Vicente y Telesfora, de diez y seis años, soltero, zapatero, que vivieron Mira el Sol, 4, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al em



que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos á prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero, estatura regular, pelo gris, ojos castaños, nariz regular, morena, y el segundo, bajo, pelo negro, ojos negros, nariz regular y moreno, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso Fadrigue.

193.—199.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Martínez Remón, de diez y seis años de edad, soltero, vidriero, natural de Borja, provincia de Zaragoza, hijo de Prudencio y de Petra, que ha vivido en la calle de Lavapiés, núm. 34, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión, dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz aguilera, color sano, y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Marzo de 1907.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, Ramón Aguado y Oría.

192.—199.

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha 2 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, á virtud de demanda que por repartimiento ha correspondido á dicho Juzgado, deducida por D. Octavio Fernández Minguéz, como pariente colateral en quinto grado de doña Lorenza Calvo de la Pinta, sobre que se le declare con derecho á la sucesión de la doña Lorenza Calvo, en el concepto de pariente de la misma por ser de la única familia de ella procedente de Benavente, y por virtud del testamento de la doña Lorenza Calvo de la Pinta, que era natural de Madrid, hija legítima de D. Gabriel Calvo y doña María Tadea, que falleció en la ciudad de Santander el 20 de Mayo de 1880, otorgado en esta corte á 24 de Noviembre de 1859, que se protocolizó en los Archivos del Notario que fué de este Colegio D. Mariano García Sancho, con fecha 4 de Julio de 1880, en cuyo testamento, después de hacer diferentes legados y de disponer de sus bienes por no tener herederos forzosos, expresa la testadora: «Todo lo que se me olvide, pa-

sará á mi familia en Benavente; se ha acordado admitir dicha demanda, y llamar por este edicto á los que se crean con derecho á los bienes de la testadora, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro de dicho término acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico en su caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Marzo de 1907.—V.º B.º —El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.—El Escribano, Antón, Licenciado Fulgencio Muzas.

162.—198.

#### HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Ruiz Clemente, natural de 1.ª Arendia (Valencia), hijo de Manuel y Angela, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, que habitó en la calle del Triboleta, 9, principal, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber tiene que abonar 81 pesetas á que fué condenado en concepto de indemnización en la causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz aguilera, color sano, y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—Rafael Molina.—El Escribano, P. S., Miguel Casas.

188.—199.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de estafa, se cita á Julio Vera, Francisco Malet, y Rodolfo Muroillo, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, que se hacen dirigir la correspondencia, el primero á la fonda Ibérica de Valladolid, y los dos últimos al pueblo de Alaejos, de aquella provincia, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Marzo de 1907.—V.º B.º —Molina.—El Escribano, Galo S. Coronas.

161.—198.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á la lesionada Patricia González y González, de veintitrés años, soltera, natural de El Barco (Ávila), que dijo vivir en la calle de la Esperanza, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de que preste declaración en dicha causa y sea reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Marzo de 1907.—V.º B.º —Molina.—El Escribano, Galo S. Coronas.

190.—199.

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Vázquez López, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Manuela, soltero, natural de Treboite (Lugo), jornalero, que vivió en la calle del Mira el Río Bja, núm. 22, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto dictado por la Superioridad en la causa contra él seguida por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 18 de Marzo de 1907.—Rafael Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

189.—199.

#### Juzgados municipales

##### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Patricio Arribas Martín, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 16 de Marzo de 1907.—V.º B.º —El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

169.—198.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á María García Arribas, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en

la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 16 de Marzo de 1907.—V.º B.º —El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

170.—198.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Engenio Revuelta Martínez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 16 de Marzo de 1907.—V.º B.º —El Juez municipal, Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

168.—198.

## GUARDIA CIVIL

### Comandancia de provincia

El día 1.º de Abril próximo, á las diez, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la ley de Caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 21 de Marzo de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Trinitario Salazar.

176.—199.

### 14.º Tercio de la Guardia Civil

El día 25 de Abril próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil, sita en la Plaza del Duque de Alba, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 23 de Marzo de 1907.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

198.—200.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 478.633, expedido por este Establecimiento en 8 de Enero de 1901 á favor de D. Manuel García Pece, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 9 del actual fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

30.—B.